



9 de agosto de 2019

Fuero Civil ante la Niñez y la Adolescencia

Consiguen exoneración de costos para análisis de ADN gracias a intervención de Defensora Pública

La Defensora Pública Multifuero de Curuguaty, Ruth Contrera, formuló la petición de autorización para prueba pericial de ADN, en dos juicios de reconocimiento de filiación extramatrimonial (años 2016 y 2017), en beneficio de dos adolescentes y sus hijos, quienes acudieron hasta la defensoría acompañadas cada una por sus madres, ya que en aquel entonces ninguna contaba con la mayoría de edad.

Tras haber recibido una respuesta favorable por parte del juzgado multifueros -Civil Comercial y de la Niñez y la adolescencia- de la misma ciudad, la defensora pública asistió a la extracción de muestras para las pruebas de ADN junto con sus asistidas en un conocido laboratorio de la ciudad capital.

Estas pruebas fueron realizadas en fecha 1 y 2 de agosto del corriente año y para conseguir la exoneración del pago de los costos por parte del estado, la Defensa Pública se fundamentó en el estado de insuficiencia económica de sus representadas en el marco de la aplicación de las "100 Reglas de Brasilia" la cual permite la realización de pruebas de ADN gratuitas para personas de escasos recursos.

Cabe destacar que para acceder a este servicio la persona interesada debe recurrir al Ministerio de la Defensa Pública, quienes se encargarán de iniciar el trámite a través de una figura jurídica denominada "Beneficio para litigar sin gastos".

Para mayor información contactar con la Defensora Pública, Ruth Contrera al nro. 0971 831926.



Defensora Pública consigue donación de silla de ruedas para un niño en estado de vulnerabilidad

Tras una denuncia anónima por el supuesto abandono de una madre a sus cinco hijos menores de edad, la Consejería Municipal por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente CODENI, remitió a la Defensora Pública de Quiindy, Aura Lezcano, el informe detallado de un caso en el que el MDP intervino de forma inmediata.

En la denuncia se detallaba el alto grado de vulnerabilidad en el que se encontraban cinco niños de entre 2 y 10 años de edad, quienes vivían con su padrastro en una precaria vivienda.

La defensora pública junto con sus funcionarias acudió hasta el lugar para brindar asistencia a los mismos y durante la visita se percataron que uno de los niños era una persona con discapacidad, el padrastro que vivía con ellos explicó que el estado del niño se debía a complicaciones sufridas por la madre durante el parto y que no podían comprar una silla de ruedas ya que no contaban con recursos económicos para ello.

La madre de los niños quien supuestamente trabajaba en Asunción, posteriormente se presentó ante la Defensora Pública Aura Lezcano, y en su presencia, firmó un compromiso ante el Juzgado de la Niñez en pos de velar por los derechos y el bienestar de sus hijos y además se solicitó la asistencia alimentaria al progenitor quien residía en otra ciudad.

El servicio brindado por la Defensora continuó posteriormente tras conseguir la donación de una silla de ruedas para el niño con discapacidad, el cual le fue entregado en presencia de su familia.

Para mayor información contactar con la Defensora Pública, Aura Lezcano al nro. 0994 751177.



Tras juicio de reconocimiento de filiación Post Mortem Defensora consigue exoneración de prueba de ADN

La Defensora Pública del Fuero Civil de Asunción, Natalia Pérez, consiguió la exoneración de costos de la prueba pericial de ADN para su asistido, a través de un juicio de reconocimiento de filiación (de adulto) Post Mortem. El joven manifestaba no haber conocido a su padre, quien falleció en el año 2015 y deseaba constatar si el mismo era o no su progenitor de manera a gestionar posteriormente, la obtención del apellido paterno.



La Defensora Pública mencionó que fueron varios los inconvenientes atravesados para la realización de esta prueba pericial, ya que la Corte Suprema de Justicia otorga prioridad a la autorización de pagos para gastos de ADN, en casos relacionados con niños, niñas y adolescentes y muy difícilmente en adultos.

El asistido por el MDP contaba con el beneficio para litigar sin gastos, por lo que todas las diligencias se realizaron de manera gratuita en presencia de la Jueza, la Actuaría, el Médico Forense del Poder Judicial y los Peritos del Laboratorio designado. El pago de la prueba fue costeadada por la CSJ según la Ley N° 1914/2002.

Para mayor información contactar con la Defensora Pública, Natalia Pérez, al nro. 0971 205520.

Funcionarios del MDP se capacitan en Etiqueta, Ceremonial y Comunicación

El Comité Paraguayo de Profesionales en Ceremonial en organización con Dirección de Gestión de Talento Humanos del Ministerio de la Defensa Pública, llevó a cabo los días 16, 23, 30 de julio y 6 de agosto del corriente año, el Curso de Capacitación sobre Etiqueta, Ceremonial (de Estado Diplomático) y Comunicación, en el salón auditorio de la sede administrativa del MDP.



Con palabras de bienvenida de la Defensora General, Lorena Segovia Azúcas y el capacitador, Director de Protocolo de la Corte Suprema de Justicia, Luis Caballero, arrancaron las jornadas instructivas las cuales estuvieron diseñadas con una modalidad interactiva que permitieron que los concursantes pudieran tener un aprendizaje más dinámico y desarrollar sus potencialidades.

Los participantes se capacitaron en Etiqueta, Ceremonial de Estado, Ceremonial Diplomático y Comunicación, con un crédito académico de 8 horas, una vez concluido el curso los funcionarios recibieron certificados por su participación.

